

-----  
Departamento Educación  
GWAC/REJG/FMGR/JPET/VDCE/eilr

SANTA CRUZ, Mayo 07 del 2018.-

**VISTOS:**

- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Ord N°137 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- Director Comunal de Educación, el cual autoriza el Transporte Salidas Pedagógicas para Escuela Luis Oyarzun Peña.
- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Ley SEP.
- Se adjuntan dieciséis Proyectos Educativos de Salidas Pedagógicas para el año 2018, Escuela Luis Oyarzun Peña.
- Según Certificado de pertinencia del Coordinador Comunal SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum N° 137 de la Escuela Luis Oyarzun Peña citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Que, los servicios de Transporte para Escuela Luis Oyarzun Peña corresponden a 16 Salidas Pedagógicas distribuidas para los meses de Mayo, Junio, Septiembre y Octubre, las cuales se realizarán dentro de la Región de O'Higgins, Región Metropolitana y Región de Valparaíso.

**DECRETO EXENTO N°1311.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Transporte Salidas Pedagógicas, para Escuela Luis Oyarzun Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K** por un monto de **\$ 12.908.200** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- La facturación y posterior pago se realizara por Viaje realizado, con Certificado de recepción conforme e Informe Pedagógico enviado por el Establecimiento, Escuela Luis Oyarzun Peña.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]*

**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]*

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)